

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo por el que se crea la nueva base de datos de normativa municipal “Cibelex”

Acuerdo de 15 de diciembre de 2022, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se crea la nueva base de datos de normativa municipal “Cibelex” y se implanta el Identificador Europeo de Legislación (ELI) en las normas municipales.

El Gobierno municipal constituido tras las elecciones de 26 de mayo de 2019 se planteó como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la calidad del ordenamiento jurídico municipal, en el convencimiento de que un ordenamiento más claro, sistemático y coherente es condición indispensable para el éxito de las políticas públicas que se pretendan implementar.

El hilo conductor de este proceso de mejora de la calidad normativa fue el Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa, aprobado por la Junta de Gobierno en febrero de 2020. En ejecución de este Plan, se ha desarrollado un intenso trabajo de análisis y estudio en los últimos tres años, que se ha plasmado en diversos instrumentos, acuerdos, directrices y en las propias disposiciones normativas que se han ido tramitando a lo largo del mandato.

Debe destacarse en este proceso la intensa labor de colaboración que se ha desplegado entre las diferentes áreas de gobierno municipales y la Coordinación General de la Alcaldía, muchas veces plasmada en el órgano de cooperación creado para esta finalidad, el Comité de Política Regulatoria, pero también a través de grupos de trabajo informales y actividades formativas.

El resultado más visible de todo este proceso ha sido la derogación de 38 normas municipales, cuya permanencia en el ordenamiento inducía a confusión, sin aportar beneficios para sus destinatarios, pasando el ordenamiento jurídico municipal de 123 ordenanzas y reglamentos a las actuales 85.

El acuerdo que hoy adopta la Junta de Gobierno profundiza en estas medidas, incorporando el instrumento que va a permitir que toda esta labor de mejora de la calidad normativa sea visible y fácilmente consultable desde un único lugar, mediante la creación de Cibelex la nueva base de datos de normativa municipal, que contiene un registro ordenado, sistemático y completo de toda la información sobre las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento de Madrid.

En efecto, uno de los objetivos del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa se centra en incrementar la publicidad y transparencia del ordenamiento jurídico municipal. Este objetivo se vincula con el mejor cumplimiento de las disposiciones municipales, que se ve reforzado cuando se facilita el conocimiento de las normas y su contenido por sus destinatarios.

Cibelex se configura como un espacio temático abierto a ciudadanos, empresas y empleados públicos que permite consultar el contenido de todas las normas municipales, sus afectaciones, versiones y jurisprudencia; la documentación generada durante el procedimiento de elaboración de cada norma; y la información sobre los procedimientos y trámites previstos en cada una de las normas municipales, pudiendo accederse desde cada norma a los distintos formularios o impresos de solicitud.

A su vez incorpora importantes novedades destinadas a mejorar su usabilidad, optimizar los resultados de las búsquedas y ampliar la información que se muestra de cada norma.

Cibelex se mantendrá permanentemente actualizada, recogiendo las modificaciones legales que se vayan produciendo en el futuro en todas las normas municipales e incorporará los informes de evaluación de cada norma según se vayan emitiendo, conforme a lo previsto en las directrices y en la guía metodológica sobre la evaluación normativa, aprobadas por la Junta de Gobierno mediante acuerdos de 3 de mayo de 2018 y 9 de diciembre de 2021.

Por otra parte, Cibex incorpora el código ELI (European Legislation Identifier) a la normativa municipal. El ELI es un estándar europeo de identificación y descripción de la normativa publicada en los diarios y las bases de datos oficiales promovido por la Unión Europea, que permite acceder online a la legislación en un formato normalizado y facilitar el acceso, el intercambio y la interconexión de la información jurídica publicada en los sistemas de información jurídica nacionales y europeos, para poner en marcha una red de información legal, disponible como conjunto de datos abiertos y susceptibles de reutilización.

Madrid es el segundo Ayuntamiento de la Unión Europea que implementa este sistema de identificación, ofreciendo toda su normativa para que pueda ser indexada y reutilizada por los sistemas de información legal de las Administraciones públicas españolas y europeas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Coordinadora General de la Alcaldía, que eleva la Secretaría de la Junta de Gobierno y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 15 de diciembre de 2022,

ACUERDA

Primero.—Crear la nueva base de datos de normativa municipal “Cibex”, en la que se recogerá de forma ordenada, sistemática y completa toda la información sobre las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.—Implantar el Identificador Europeo de Legislación (ELI) en la normativa municipal recogida en Cibex, conforme a lo previsto en Especificación Técnica para la Implementación del ELI en España, aprobada por la Comisión Sectorial de Administración Electrónica el 24 de febrero de 2022.

Tercero.—Cibex estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 34.1 m) y u) de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, de 26 de febrero de 2019 y se mantendrá permanentemente actualizada.

Cuarto.—Se faculta al titular de la Coordinación General de la Alcaldía para dictar las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

Quinto.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Sexto.—Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Madrid, a 15 de diciembre de 2022.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/24.589/22)

